



0093

Despacho de la Secretaría.

No. Oficio DS-0021-2022.

Hermosillo, Sonora, a 06 de enero de 2022.

"2022: Año de la Transformación"

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Asunto: Notificación de auditoría 2022.

Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga
Secretaria de Desarrollo Social
Presente.

Con fundamento en los artículos 26 apartado A, fracción III, y apartado C, fracciones I, II, III, VI y VII, 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 8 y 9 apartado A), fracciones XXVI y XXVII, del Reglamento Interior; 30, 31, fracción I, y 33 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 135, 136, fracción I, 140, 141 y 143 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; y en el "Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora", cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", me permito informarle a usted lo siguiente:

1. Se practicará una revisión a la **Secretaría de Desarrollo Social**, en su domicilio ubicado en Paseo Río Sonora Nte. 3er piso, la Gran Plaza, #76, Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora, y demás domicilios que usted señale.
2. Los asuntos de la auditoría se tratarán con la(s) persona(s) que usted designe para los efectos del inciso B), fracción I, del artículo 140 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.
3. Para llevar a cabo la actuación señalada en el punto anterior, se comisiona al personal de auditoría adscrito al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social, bajo la supervisión del titular del Órgano Interno de Control.
4. La auditoría abarcará la revisión de acuerdo al programa de auditoría para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, que incluye la revisión a los rubros de: Organización general, recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros, programas, presupuestos, activos, pasivos, ingresos y egresos, sin perjuicio de que si las circunstancias lo ameritan, se podrá revisar y auditar similares asuntos por periodos anteriores o posteriores al período señalado.



5. Además, el Órgano Interno de Control, dará seguimiento a las observaciones que llegaran a determinarse por parte de los despachos externos en las revisiones de la cuenta pública de los ejercicios 2021 y 2022, de las dependencias y entidades que apliquen.

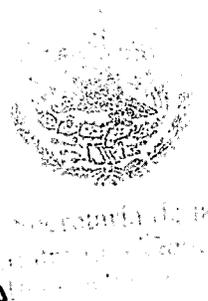
Derivado de lo anterior, solicito su valioso apoyo a fin de que:

- a) Designe al acusar recibo del presente, a la(s) persona(s) con la que se tratarán los asuntos de la auditoría, así como los demás domicilios en los cuales se encuentre la documentación e información necesaria para la debida ejecución de la auditoría señalada, permitiendo el acceso a la misma.
- b) Gire instrucciones a quien(es) designe para atender la presente auditoría, para que facilite(n) al personal comisionado: Programas de operaciones, estados financieros, relaciones analíticas, pólizas de cheque, pólizas de diario, estados de cuenta, presupuesto de ingresos y egresos, avance presupuestal, auxiliares, contratos, correspondencia y cualquier otro tipo de documentación e información que se requiera.

Agradeciendo la gentileza de su atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza
Secretario de la Contraloría General



Ccp. C.P. Guadalupe Salazar Valle, Coordinadora General de Órganos Internos de Control.
Ing. Amanda Lorena Morán Medina, Encargada de Despacho del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social

Archivo

GSV/RRA/lucy*